

Art. 2.º El Organismo autónomo Instituto de la Juventud tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de octubre de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo.

Los grupos deberán representar obras de autores clásicos españoles, anteriores al siglo XIX, pudiendo efectuarlo en cualquier lengua oficial española.

Segunda.-Participantes: En este Encuentro participarán los grupos de jóvenes propuestos por las Comunidades Autónomas que hayan convocado encuentros y decidan participar en el Nacional, a razón de un grupo por cada Comunidad Autónoma. En todo caso, dichos grupos deberán cumplir los requisitos establecidos en esta base, en la primera y en la cuarta.

Si alguna Comunidad Autónoma no convocara encuentros de estas características, los grupos residentes en su ámbito territorial podrán inscribirse directamente en el Instituto de la Juventud, que seleccionará uno de ellos, en cada caso, para participar en el Encuentro Nacional.

Los grupos participantes deberán reunir las características de no profesionales. La edad de sus componentes estará comprendida entre dieciséis y veintiséis años, al 30 de diciembre de 1986, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de sus miembros.

Sólo podrán tomar parte como miembros de cada grupo los actores con papel en la obra que se vaya a representar, el Director del grupo y las personas con un cometido específico e imprescindible, no pudiendo rebasar el número de 25.

Tercera.-Inscripción:

a) Las Comunidades Autónomas que convoquen encuentros de teatro clásico y hayan decidido participar en el Encuentro Nacional, deberán comunicarlo oficialmente hasta el 31 de diciembre de 1985.

b) Los grupos a que se refiere el párrafo segundo de la base anterior, deberán realizar en el Instituto de la Juventud, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la inscripción correspondiente hasta el 28 de febrero de 1986.

El Instituto de la Juventud comunicará oportunamente a dichos grupos, lugar y fecha de las actuaciones que permitan el acceso al Encuentro Nacional.

Cuarta.-Documentación: Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado según modelo que figura al final de estas bases debe remitirse:

- Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.
- Curriculum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, etc.
- Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del grupo.

Quinta.-Desarrollo: Las Comunidades Autónomas, una vez finalizados los encuentros de las mismas, remitirán el boletín de inscripción del grupo invitado y la documentación a que hace referencia la base cuarta, al Instituto de la Juventud, hasta el 15 de mayo de 1986.

Los grupos a que hace referencia el párrafo segundo de la base segunda, remitirán directamente al Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, dicho boletín y la documentación a que se refiere la base cuarta, según se señala en el apartado b) de la base tercera.

Sexta.-Dirección Técnica: El Instituto de la Juventud designará una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

Séptima.-Encuentro Nacional: Al mismo asistirán un máximo de 17 grupos y se celebrará en Almagro (Ciudad Real), en colaboración de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, en la primera decena del mes de julio.

Todos los grupos invitados recibirán un diploma acreditativo de su participación.

Octava.-De entre los jóvenes asistentes al Encuentro Nacional, la Dirección Técnica seleccionará a los más cualificados artísticamente, para participar en el Encuentro de Juventud «Cabueñes 86», en el mes de julio.

Novena.-La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRO CLASICO PARA GRUPOS JOVENES 1986

BOLETIN DE INSCRIPCION

a) Datos del Grupo:

Formulario for group data including Denominación, Dirección, Localidad, Director, Profesión, Teléfono, Edad, Total componentes (Miembros mayores de veintiséis años, Miembros menores de dieciséis años).

b) Repertorio que presentan a este Encuentro:

(No se podrán repetir obras que hayan sido representadas por el grupo en Encuentros anteriores.)

Table with 2 columns: Obra, Autor. Rows 1-6 for listing plays and authors.

Documentación que debe acompañarse

Junto al boletín de inscripción, debe remitirse:

- Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.
- Curriculum: Año de fundación, Directores anteriores, actuaciones, críticas, etc.
- Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del grupo.
(Lugar, fecha y firma del Director del grupo).

23402 ORDEN de 17 de octubre de 1985 por la que se convoca la Muestra Nacional de Música de Jazz 1986 para jóvenes intérpretes.

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes, tanto solistas como conjuntos de música de jazz, a propuesta del Instituto de la Juventud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca la Muestra Nacional de Música de Jazz 1986 para jóvenes intérpretes, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Art. 2.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de octubre de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-Participantes.

Pueden concurrir a esta convocatoria los conjuntos o solistas españoles, profesionales o aficionados, que interpretando música de jazz, tengan una edad máxima de treinta años al 31 de diciembre de 1986.

Segunda.-Inscripción.

La inscripción se realizará cumplimentando el boletín que figura al final de las presentes bases.

Dicho boletín, así como la documentación que se establece en la base tercera, se remitirá al Instituto de la Juventud (José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid), por cualquiera de los medios previstos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de inscripción finalizará el día 28 de febrero de 1986. Tercera.-Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá remitirse:

- a) Currículum (año de fundación, biografías, estudios musicales, actuaciones, críticas, etc.).
- b) Relación nominal de los componentes del grupo, especificando edad e instrumentos que tocan cada uno (acompañar fotocopia del documento nacional de identidad).
- c) Una cinta-cassette grabada recientemente, con la mayor calidad posible, por el conjunto o solista.

Cuarta.-Selección de solistas o conjuntos.

Un Jurado técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud, seleccionará de entre los solicitantes los ocho solistas o conjuntos que participarán en la Muestra. El fallo del Jurado será dado a conocer a los participantes antes del 31 de marzo de 1986.

Quinta.-Cada solista o conjunto participante en la Muestra realizará una actuación de treinta a cuarenta y cinco minutos de duración.

El orden de las actuaciones se fijará previo sorteo y los seleccionados sólo podrán actuar en un solo conjunto.

Sexta.-La Muestra se realizará durante la primera quincena del mes de septiembre de 1986, en la ciudad que se determine.

Durante la celebración de la misma se realizará un encuentro-seminario con participación de los jóvenes seleccionados y personalidades de la música de jazz.

Séptima.-Se concederán los siguientes premios:

Primer premio: 300.000 pesetas en metálico y grabación de un disco LP y diploma.

Segundo premio: 150.000 pesetas en metálico y diploma.

Accésits:

- Al mejor intérprete, 100.000 pesetas en metálico y diploma.
- A la mejor composición y/o arreglos originales e inéditos, 100.000 pesetas y diploma.

Para la concesión de estos premios el Instituto de la Juventud nombrará un Jurado. Su fallo será inapelable.

Octava.-Los solistas o conjuntos que obtengan el primero y el segundo premio darán un concierto, cada uno, junto con un conjunto de solistas profesionales de reconocida categoría, dentro del programa de la Muestra.

Novena.-Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los seleccionados para participar en la Muestra serán por cuenta del Instituto de la Juventud.

Décima.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

**MUESTRA NACIONAL DE MUSICA DE JAZZ 1986
PARA JOVENES INTERPRETES**

Boletín de inscripción

Nombre del conjunto o solista
 Nombre del representante
 Domicilio
 Localidad CP Teléfono

Composiciones que se presentan a la muestra:

1. Título
 Autor tema/arreglos
2. Título
 Autor tema/arreglos
3. Título
 Autor tema/arreglos
4. Título
 Autor tema/arreglos
5. Título
 Autor tema/arreglos
6. Título
 Autor tema/arreglos
7. Título
 Autor tema/arreglos

8. Título
 Autor tema/arreglos

Fecha:

Firma:

23403 ORDEN de 28 de octubre de 1985 por la que se convoca la Campaña Nacional de Arqueología Científica e Industrial 1986 para Jóvenes.

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de promocionar las actividades científicas de los jóvenes, a propuesta del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Según lo convenido con la Dirección General de Enseñanzas Medias, R.3 de Radio Nacional de España, y el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, se convoca la Campaña Nacional de Arqueología Científica e Industrial 1986 para Jóvenes.

Art. 2.º Dicha campaña se regirá por las bases que figuran como anexo a esta orden.

Art. 3.º El Instituto de la Juventud, de acuerdo con los Organismos y Entidades a que se refiere el artículo 1.º adoptará las medidas necesarias para la adecuada ejecución de esta convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de octubre de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos Sres. Subsecretario y Director general de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-Finalidad.

Localizar objetos científicos y tecnológicos que tengan un valor para la historia de la ciencia y de la técnica.

Segunda.-Participantes.

Estudiantes de BUP, COU y FP y jóvenes de catorce a dieciocho años, en general.

Tercera.-Participación.

Equipos de trabajo compuestos por un máximo de cinco jóvenes. Si los componentes están matriculados en algún Centro de Enseñanza Media podrán ser coordinados por un Profesor del mismo. Si están integrados en alguna organización, asociación o club juvenil podrán ser coordinados por alguna persona que ejerza funciones de animación o dirección en la misma. En todo caso habrá un coordinador en cada equipo que puede ser uno de los participantes.

Cuarta.-Inscripción.

1. Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que convoquen Encuentros sobre Arqueología Científica e Industrial y hayan decidido participar en su fase final deberán comunicarlo oficialmente antes del día 31 de diciembre de 1985.

Una vez finalizados los Encuentros, dichos Servicios remitirán los boletines de inscripción debidamente cumplimentados, con un máximo de 10 trabajadores seleccionados, junto con la documentación referida en la base quinta, al Museo Nacional de Ciencia y Tecnología antes del 1 de mayo de 1986.

2. Si alguno de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas no convocara Encuentros de estas características, los grupos residentes en las mismas podrán inscribirse en el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Los equipos que deseen concurrir cumplimentarán el boletín de inscripción que figura al final de estas bases, dirigiéndolo, junto a la documentación que se establece en la base quinta, al Servicio de Juventud de su Comunidad Autónoma o al Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (paseo de las Delicias, 61, 28045 Madrid), Campaña Nacional de Arqueología Científica e Industrial 1986 para Jóvenes, por cualquiera de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 15 de abril de 1986.

3. Todos los trabajos deberán ser originales e inéditos.

Quinta.-El coordinador de cada equipo remitirá el boletín de inscripción y una Memoria que recoja, mecanografiados y por triplicado, los siguientes extremos:

- a) Nombre del objeto, qué clase de instrumento es y para qué sirve.